

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
VICENTE DORCA.

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## SECCION DOCTRINAL.

### LAS ESCUELAS RUTINARIAS.

Bajo este epígrafe, varios colegas reproducen, á instancia de parte sin duda, ó como si digéramos, por encargo, un pretencioso escrito, en el que su autor, echándose de D. Quijote, ó cosa parecida, intenta no sabemos si redimir princesas, que nadie lleva cautivas; desfacer entuertos, que nadie ha hecho; vindicar honras, que nadie ha rebajado, ó simplemente exhibirse con un arranque petulante de vanidad.

Al ocuparnos ahora en *La Escuela Valenciana* de las reformas de la instruccion primaria, sobre las cuales nos quedan muchos puntos que tratar, no hemos hecho todavía otra cosa que resumir lo que habíamos dicho en *La Primera Enseñanza* hace dos años, y escusado nos parece recordar ni los periódicos que espontáneamente reprodujeron nuestros escritos, asintiendo con nuestras ideas, ni la buena acogida que alcanzaron del magisterio, de la prensa del ramo, y especialmente de las Revistas que por su ilustracion, y por su reconocida competencia gozan de más crédito entre todo el profesorado.

¿Qué importancia podemos dar, por tanto, á la inoportuna salida de topo de este nuevo hidalgo manchego, que impaciente por romper lanzas, sin calma suficiente para esperar que acabemos de explicarnos, y de dar á cada uno lo suyo y cumplida satisfaccion á todos; y lo que es peor, sin haber leído siquiera, ó sin haber entendido los artículos que llevamos publicados; cabalgando en su rocín, despues de correr unas cuantas aventuras, se despide ufano de haber echado por tierra en una plumada y con todo el peso de su incontrastable autori-

dad nuestro humilde trabajo? Es muy aficionado á los discursillos de efecto, pero una cosa es hacer discursos para los de fuera, y otra muy distinta hacerlos para entre Maestros, que no ven en ello la parte principal de la fiesta.

Satisfechos, repetimos, del juicio y de la consideracion que han merecido nuestros escritos á la prensa, bien pudiéramos dispensarnos de contestar á los que con tanta malicia como ligereza nos tientan á polémica; pero hay agresiones de tan mal género, que no pueden dejarse sin respuesta.

En medio de las variadas reflexiones que nos ha sugerido el estudio de la primera enseñanza, hemos procurado cuidadosamente no herir en lo más mínimo á ningun Maestro; y cuando hemos creído ver algo susceptible de progreso, sin enfatuarnos como el articulista, comenzamos siempre por colocarnos entre los últimos, entre los más modestos, entre los que, como el que más, necesita y busca su propio perfeccionamiento. Pecado grave, en verdad, para los que rebosando en presuncion se juzgan siempre en primer término, y para los que creen que en materia de enseñanza se ha pronunciado ya la última palabra.

Era necesario verse perseguido por alguna sombra fatídica ó por algun tenor siniestro para que uno en particular entre treinta mil se diera por aludido, y para que pudiera suponer nuestros artículos inspirados en *rencorcillos personales* de esos que se albergan continuamente en los que tienen por alimento la desconfianza, la soberbia y la malicia, cuando precisamente todos han señalado como rasgo característico de nuestros escritos la lealtad y la franqueza.

Mucha necesidad debe tener de vindicarse, y poco satisfecho de hallarse de sí mismo quien se considere ofendido en nuestros artículos; pero el que tal haga, cuide de su propia vindicacion, y no pretenda enaltecer su personalidad y ganar el apostolado del Magisterio metiéndolo

se á redondor y saliendo á la defensa de una clase á la cual nadie ha atacado, y en la cual nadie se ha creído agraviado por nosotros, siendo en cambio muchos los que nos han significado su conformidad con nuestras apreciaciones.

Es verdad que estos ignoraban una circunstancia digna de tenerse en cuenta y que ha podido averiguar el articulista; y es á saber: *que ni siquiera por incidinte hemos visto más escuela que aquella que frecuentamos en nuestra infancia.*

Grande va á ser el asombro de los que nos juzgaron Maestros hasta la médula de los huesos, de los que elogiaron nuestros escritos, de los que creyeron ver en ellos pintada la realidad de la escuela. Este asombro será mayor todavía para algunas docenas de Maestros y Maestras de Valencia, que, haciéndonos más honra que merecemos, y juzgándonos más aptos de lo que somos, nos confiaron no ha mucho la confeccion de programas y ejercicios para las escuelas de niños y niñas, la explicacion de ciertos métodos, la aplicacion práctica de ciertos procedimientos y la direccion de sus conferencias pedagógicas encaminadas á mejorar las actuales condiciones de la enseñanza.

Hé aquí por donde hemos venido á convertirnos á adivinos, y cómo los que se imaginaban deprimirnos, han llegado sin quererlo á enaltecernos y lisongearnos.

Y es que el articulista acostumbra á citar textos que no ha visto y á ocuparse de ciertos métodos y procedimientos apenas planteados en algun establecimiento de España y cuya aplicacion le es tan completamente desconocida como á nosotros; y cree sin duda á los demás suficientemente osados, no solo para tratar de ciertos asuntos sin conocerlos, sino para optar por este medio á premios que deben reservarse al mérito.

Nada tiene por tanto de extraño que aparente ignorar que hemos visto bastantes escuelas, y sobre todo que se olvide que por lo ménos hemos tocado muy de cerca algunas dignas de verse y de estudiarse, y que han de servirnos de precioso dato para continuar la tarea que nos hemos impuesto de pasar una revista á la enseñanza y de dar á conocer sus necesidades presentes.

Entre nosotros y el articulista creemos distinguir la notable diferencia que hay entre la modestia y la soberbia. Nosotros desconfiamos de nuestras fuerzas, nos juzgamos siempre pequeños ante la grandeza de la mision que la sociedad nos confia; y el articulista, por el contrario, reventando de gordo, se contempla á una altura superior á todos, y hasta cree que se adelanta por lo ménos un siglo á todos los progresos de la educacion. ¿Cómo han de parecerle bien nuestros escritos? Ya seria otra cosa si de nuestra pluma brotaran á cada momento

las frases de: *el ilustrado, el estado brillante, los adelantos prodigiosos, etc., etc.*, con que se engalan diariamente en sueltos de encargo, cosas y personas.

Desentendiéndose de los razonamientos que llevamos expuestos en una larga série de artículos, como quien no los ha leído ó entendido, y como quien se propone reducir á polvo todos nuestros asertos mediante la influencia mágica de unos cuantos parrafillos de relumbron, pálidos, en fuerza de trasnochados, y muy semejantes á ciertos discursos que no son para olvidados, nos pregunta, y esto es muy célebre, *qué entendemos por rutina y qué pruebas podemos dar de lo que decimos.* Y no nos estraña, porque, á juzgar por lo que añade despues, tiene ideas muy pobres de lo que es la rutina. Ya hemos dicho bastante sobre este punto, y aún diremos más, pero entre tanto abra los ojos y los oídos, y despues de ver y oír y meditar contéstese á sí mismo.

Parece increíble que los que para evidenciar nuestros progresos tenemos el deber de dar testimonios vivos, nos pida á nosotros las pruebas, haciendo tan poco tiempo que se le olvidaron al articulista despues de prometerlas con más prosa que el Tostado. ¡Qué desvanecimientos produce el amor propio! De todos modos, ya le ofreceremos más pruebas, siquiera éstas sean negativas, porque las positivas ya comprenderá el articulista que no nos corresponden á nosotros, y que son de su incumbencia exclusiva.

Sentimos vernos arrastrados contra nuestra voluntad á un terreno en que no habíamos pensado entrar nunca; pero nuestra prudencia no debe llegar hasta el extremo de consentir que se nos ridiculice.

Cuando tratamos los asuntos de la enseñanza lo hacemos en términos generales, guiados, no por pasiones ruines sino por sentimientos generosos, y por la opinion que formamos de las cosas. Estamos expuestos como el que más á equivocarnos, y lejos de dolernos, veríamos con gusto la refutacion formal y concreta de nuestros errores. Para lo que no creemos que tenga nadie derecho es para poner en duda la rectitud de nuestras intenciones, y mucho ménos para tomar como punto de partida las circunstancias personales de los que discuten, tratándose de la exposicion de doctrinas. Sentimos que el articulista, penetrando en un terreno vedado, y personalizando imprudentemente asuntos generales que venimos dilucidando con entera abstraccion de los individuos, nos ponga en el caso de decir más de lo que queríamos, y de apreciar á qué altura se encuentra *en esto de haber visto escuelas*, porque ni en este punto ni en ningun otro nos hacen miedo las comparaciones.

Por de pronto, y para su satisfaccion, contesamos que no hemos visto ni una sola *escuela froebeliana*; pero confiamos en que el articulista-

ta, que tanto ha escrito sobre esto, ya nos dará algunas lecciones acerca de la organización, régimen, marcha, método y procedimientos de esta clase de establecimientos.

Y si nos digera con una franqueza que le honraria que ni por incidente, ni niño ni hombre vió ningun establecimiento de este género ni aun por fuera, ya nos explicará cómo se atrevió á tratar formalmente de ellos, cómo se atrevió á disputar y aceptar en público certamen el señalado premio que se ofrecia y cuya historia íntima todos conocemos, al que mejor explicase la índole de este sistema y la utilidad ó aplicación que podía tener en España.

No dudamos que aquellos de nuestros colegas que han reproducido el artículo á que contestamos, en prueba de imparcialidad insertarán también siquiera esta primera parte de nuestra respuesta.

(De *La Escuela Valenciana*).

## ORÍGEN DE LA ESCRITURA.

*De los manuscritos y de los libros entre los antiguos.*

Los libros de los antiguos estaban en forma de rollos, llamándose volúmenes, de la palabra latina *volvere*, rolar.

Para reformar un volumen, se disponia el escrito en columnas perpendiculares en hojas de papyro ó de pergamino; pegábaselas despues extremo con extremo, y se les rollaba alrededor de una varita ó cilindro fijado en la última hoja. Este cilindro, al cual daban los latinos el nombre de ombligo, porque estaba colocado en el centro del volumen como el ombligo en medio del cuerpo humano, era por lo comun de madera, y algunas veces de hueso ó de marfil; sus extremos se hallaban con varias pinturas y adornos, concluyendo en una bola de marfil, de plata y aun de oro, en los manuscritos de lujo.

El volumen se cerraba en seguida en un estuche, que dejaba ver el canto del rollo, en el cual se fijaba generalmente una lista ó tira de papel ó de pergamino con el título de la obra; otras veces este título y el nombre del autor se grababan en el boton del ombligo. Cuando formaba la obra muchos rollos, se reunian estos en un solo haz en un estuche comun.

Para preservar los volúmenes de las picaduras de los insectos ó de las roeduras de los ratones, se les frotaba con aceite de cedro, y se les metia á veces en un estuche de piel ó de pergamino, pero esto no impedia siempre que los royeran los dermestos. Plinio indica un medio seguro de preservar los manuscritos y otros objetos preciosos de los ataques de los animales destructores; tal

es, dice, el envolverlos en una piel de leon.— ¡Sería esto á causa del respeto que debe inspirarles el rey de los animales!

Entre las pinturas recogidas en el Herculano, algunas representan volúmenes en manos de las personas que los leen. Todos se desarrollan horizontalmente y de izquierda á derecha. La escritura se halla dividida en pequeñas columnas perpendiculares. Desarrollábanse estos manuscritos poco á poco, con la mano derecha á medida que se adelantaba en la lectura, y se rollaba de nuevo con la mano izquierda, en igual sentido, la parte leida. Los rollos se escribian por un solo lado.

Los volúmenes tenían dimensiones muy variadas; mientras unos eran apenas del grueso de una varita, otros tenían tales dimensiones, que San Jerónimo los llamaba fardos escritos. Entre los hallados en el Herculano, unos comprendian ciento diez columnas de escritura, y otros tenían más de 20 metros de longitud.

Solo en el reinado de Tiberio se ven aparecer libros cuadrados. El poeta Marcial en sus epigramas elogia la comodidad de los libros que llama *códices*. «Ofrecen, dice, la ventaja incontestable de poderse llevar de viaje, en un pequeño paquete, obras que forman un número considerable de rollos.» Así la *Iliada* y la *Odisea* de Homero, que se contenian en un solo libro cuadrado, no formaban ménos de 48 rollos; lo mismo sucedia con respecto á la Historia de Tito Livio, cuyo número de volúmenes (rollos) ascendia á ciento cuarenta.

Las hojas de los libros cuadrados estaban escritas por ambos lados, ya en toda su latitud, ya en dos ó tres columnas, segun su dimension. Hacíase uso indiferentemente de papyrus ó de pergamino, y generalmente, solo despues de haber escrito en ellos se reunian las hojas de manera que formaran un libro cuadrado; poníasele despues una cubierta de lienzo ó de madera, y frecuentemente poníanseles manecillas ó se les cerraba simplemente con una cinta ó tira de piel ó de lienzo. Más adelante, se dió á estos libros cuadrados ó códices el nombre de *liber*, de donde proviene la palabra libro.

Entre los antiguos, se daba á los libros dimensiones determinadas, atendiendo á la naturaleza de los escritos; así, las cartas y las poesías se escribian en pequeños tamaños, reservándose el tamaño grande para la historia. Este uso se continuó por largo tiempo en Europa. En la edad media, la mayor parte de los libros eran en folio ó en cuarto, muy pocos de menor tamaño, y parece también que se juzgaba del mérito de un libro por sus dimensiones, puesto que Scaligero se burla de Drusio por el pequeño tamaño de sus libros, y que el librero Juan Moret, en el siglo XVII, se queja al sabio Puteano de que sus libros son demasiado pequeños para la venta.

Los antiguos escribian, como nosotros, sus cartas en pliegos de papyro ó de pergamino de muy pequeñas dimensiones. Terminada la carta, se rollaba y ataba con una cinta, cuyos dos extremos se pegaban al papel con cera ó una especie de arcilla llamada *creta*, en la que se aplicaba el sello. En el rollo así cerrado, se ponía el nombre de aquel á quien se remitía la carta.

En Roma, servian las tablillas igualmente para el comercio epistolar. San Agustin, en una de sus cartas á Romano, se queja de la penuria del papel. «Si hay allí algunas tablillas que me pertenezcan, le dice, te suplico que me las envíes, porque me serán muy útiles actualmente.»

Los cónsules y los demás dignatarios, al tomar posesion de su cargo, hacian habitualmente regalos á sus amigos de tablillas de marfil artísticamente trabajadas, y á veces ricamente montadas en oro. Las tablillas eran uno de los objetos que se enviaban los romanos como regalo durante las saturnales, á la manera que se dan en el dia carteras y recuerdos.

Este uso llegó á ser tan costoso por el lujo que se desplegaba en él, que se encuentra en el código Teodosiano una ley que permite solo á los cónsules dar de regalo canastillos de oro y tablillas de marfil.

Los antiguos conocian el uso de los anuncios; escribíanse en letras grandes, en papel de calidad inferior. Algunos de estos anuncios han llegado hasta nosotros; puede verse uno de ellos en los escaparates del museo del Louvre; contiene *el anuncio de una recompensa á quien lleve á su dueño dos esclavos que se han escapado de Alejandría*. Este modo de publicidad tan empleado en nuestros dias, existia, pues, ya en esta época.

Pero, lo más singular es que existia igualmente en Roma, bajo el imperio, un diario oficial, una especie de *Monitor* ó *Gaceta*, en que se ponian todas las noticias importantes. Este papel diario se divulgaba hasta por las provincias más remotas del imperio. Este *diurnal* ó diario, escrito en muchos millares de ejemplares, relatava los hechos memorables, los discursos pronunciados en la plaza pública ó en el senado, las promociones, los edictos, las causas célebres, los espectáculos, los incendios, los rumores de la ciudad, los matrimonios, los nacimientos y los funerales. Como se ve, este periódico se asemejaba mucho á los nuestros.

Lo cierto es que este periódico de Roma ha durado más de cinco siglos, y que ha formado una coleccion de documentos más ó menos verídicos de los cuales han tomado los historiadores de la antigua Roma una buena parte de lo que nos dicen sobre la caída de la república, sobre la historia política ó privada de los Césares.

A veces el papel, cuando habia servido para transcribir las producciones de los malos autores, experimentaba la misma suerte que en nuestros dias el papel impreso, pasando de la tienda del librero á la del tendero. «Hay libro, dice Stacio á Plocio, que solo es bueno para envolver aceitunas de Libia, pimienta de Egipto y anchoas de Byzancio.»—«Para que los atunes no carezcan de toga, ni las olivas de manto, dice Marcial, ó Musa, abandónales este papyro egipcio que me hace perder tanto tiempo.»

Los malos libros eran tratados antiguamente de un modo aún más irreverente, como nos lo dá á conocer la expresion de Catulo: *cacata charta*.

## CUATRO PALABRAS

SOBRE EL ART. 58 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA SOCIEDAD DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA. (1)

«Las señoras asociadas solo tendrán derecho á disponer del socorro por defuncion» etc. etc., dice el mencionado artículo.

He dejado pasar hasta el presente sin decir palabra sobre este artículo, creyéndome que otras plumas más elocuentes y autorizadas que la mía se tomarian el trabajo de escribir algo, dando por consecuencia esplicaciones más concluyentes y razonables y satisfaciendo desde luego á la conciencia de los señores que están al frente de la Sociedad, las reformas que para bien de los mismas señoras sería conveniente introducir; mas, ya que mis compañeras de profesion permanecen en tan profundo silencio, séame permitido hacer algunas observaciones, en la seguridad de que muchas me lo agradecerán.

Supongamos que una profesora soltera que no cuenta ni puede contar con otros recursos que los que le dan su misma profesion, estando en completa salud, y tenga la desgracia de caer enferma: ¿cuáles son los auxilios que puede esperar del dinero que tiene impuesto en la Sociedad, ni de todo el que tienen impuesto sus compañeros de ambos sexos por grande que sea el fondo? Sucederia por el contrario que, aquel mismo dinero desembolsado podria quizás hacerle un gran favor durante la propia enfermedad que está padeciendo.

¿Qué le importa ó puede importar que sus padres, hermanos ó herederos, cualesquiera que éstos sean, encuentren despues de su muerte los fondos que les corresponde por defuncion, si ella no ha podido disponer de un céntimo en toda su enfermedad, corta ó larga que haya sido, estando en la miseria, y que por más desgracia la miseria la ha precipitado en el sepulcro?

¿Cómo se comprende que haya habido una profesora que se haya inscrito en una Sociedad que si bien para los señores dará con el tiempo fecundos y sazonados frutos, para las señoras dará un triste y deplorable desengaño?

¿Sabeis por qué? No más que por el deseo y laudable espíritu de asociacion que reina entre nosotros. Puede haber alguna que haya sido por falta de reflexion, mas es de creer que estas serán pocas, pues no hay que suponer tan oscuro el entendimiento de mis amables compañeras que eso no hayan vislumbrado. Y si tan ardiente, tan estimable idea es el único móvil que la ha guiado para formar entre el profesorado un cuerpo robusto, un cuerpo que si hasta el presente habia permanecido dividido, en adelante (se habrán dicho) ya que es un hecho que nuestros compañeros los profesores de la provincia tratan y han demostrado con sus actos permanecer unánimes en sus ideas, defender sus comunes intereses, desapareciendo desde hoy aquella especie de envidia y desden que entre nosotras reinaba, desdiciendo y no poco de la buena educacion que en todas partes y ocasiones tenemos la obligacion de manifestar, enseñando la que sabe más á la que se-

pa menos, se habrán dicho, repito, nosotras las profesoras, rama que procede del mismo árbol, debemos apoyarlo para que se mantenga y se consolide á fin de que entre todos la obra comenzada llegue á feliz término. Y bien, por unas ideas tan plausibles, ¿se nos ha de considerar en la Sociedad de distinta manera que á nuestros compañeros los profesores?

El sexo femenino, se nos replicará, que padece de enfermedades naturales y frecuentes propias de la mujer, echara por tierra la Sociedad si se le admite con iguales condiciones que á los hombres.

Error funesto. Admítaselas pagando iguales cuotas que los hombres y déseles iguales garantías en todas sus enfermedades, pues no veo ni puede explicarse que las mujeres sean más propensas á enfermar que los hombres, salvo los casos referidos. En este caso, póngase un artículo especial en el Reglamento que diga: «gozarán las señoras de iguales garantías que los profesores en sus enfermedades excepto en todas aquellas que provengan de estar en cinta.» Y otro que diga: «tampoco gozarán de los beneficios si durante la lactancia de sus hijos ó estraños, tuviesen enfermedad procedentes de este estado; pasados quince dias despues de la lactancia de sus hijos gozarán de los beneficios por cualquiera enfermedad que tengan.»

Fuera de estos casos excepcionales, ¿cuál será el profesor ó profesora que no considere á estas últimas iguales en todos los casos á los profesores? Si hubiese alguno, más valiera que dijese de una manera franca y sencilla: «fuera el sexo femenino de la Sociedad.» Pero en este caso, más acertado hubiera sido que al fundarla no se hubiese admitido á ninguna; así contarían con unas cuantas pesetas más en el bolsillo.

Carolina Carbonell de Purcallas.

## CRÓNICA PROVINCIAL.

El periódico los *Anales*, que no pierde ocasion de manifestar su *entrañable cariño* hácia las Escuelas Normales, escribe lo siguiente:

«Observamos con mucho gusto el interés que al parecer inspiran hoy las escuelas normales. Desde luégo, con la declaracion hecha, aumentará el haber de los profesores en 800.000 á un millon de reales anuales, y reconociéndose el derecho á los aumentos de sueldo desde la ley de 1857 percibirán por atrasos de diez á doce millones. Reahiente están de enhorabuena, y se la damos cumplida.»

¡Qué alegría tan profunda la de los *Anales*! y ¡qué patriotismo tan puro no revelan las anteriores líneas! Animado el colega de tan bellos sentimientos, no es de extrañar se opusiera á la consabida declaracion hasta el último momento, aun despues de hallarse firmada la real orden. Es una desgracia que el Gobierno no convierta en leyes ó decretos las sábias y desinteresadas indicaciones de *Los Anales*, como sucedia en tiempos

de feliz recordacion. Oh! el señor Ministro de Fomento no podrá reparar nunca la falta cometida no habiendo escuchado los consejos del sapientísimo colega sobre la declaracion de las Normales en escuelas profesionales. El Gefe del negociado señor Robledo; el exdirector de Instruccion pública, señor Mena y Zorrilla; nadie en fin entiende una palabra sobre instruccion primaria: el pontífice, el infalible en estos asuntos son *Los Anales*. Si los hombres de gobierno no se inspiran en la suprema inteligencia de este colega, es necesario confesar que la instruccion primaria se hunde para siempre.

Son varias las reclamaciones presentadas ante la Junta provincial por los Maestros públicos de esta provincia solicitando se les tenga presente los méritos y servicios para la formacion definitiva del Escalafon.

Hé aquí el resúmen de los débitos satisfechos en esta provincia hasta el 30 de Junio último, segun las liquidaciones presentadas por los Habilitados.

Por cuenta de los atrasos, 132.505 pesetas; por cuenta de los haberes del año economico de 1876-77, 139.516 ps.: total, 272021 ps.

Débase por débitos anteriores 105.218 ps.; por el año económico vencido 227738: total, 332956 pesetas.

Segun nuestras noticias, el partido de Puigcerdá es el más atrasado en materia de pagos.

El *Monitor* nos pregunta si sabemos por qué no se anuncia la vacante de la Escuela de Garrigolas. Y nosotros preguntamos al colega por qué el Rectorado no incluye dicha escuela en los diferentes concursos que se han publicado, puesto que no ha sido provista esta plaza á pesar de la propuesta hecha por la Junta de esta provincia. Las escuelas que no se proveen por traslado deben anunciarse por concurso.

Dice el citado colega que el señor inspector de esta provincia desempeña interinamente la Secretaría de la Junta provincial. Efectivamente la ha desempeñado durante seis dias á causa de haber sufrido el propietario una desgracia de familia.

Parece que la Direccion general, como no podia ménos de suceder, está en contra de lo acordado por la Junta de esta provincia sobre los convenios de compensacion de retribuciones.

La Junta provincial está convocada á sesion para el dia de hoy.

Se ha ordenado á las Juntas locales que en el momento de ocurrir una vacante lo pongan en conocimiento de la provincial.

\* \* \*

Segun se nos ha comunicado extraoficialmente, el alcalde de Bruñola se ha negado á dar posesion de la Escuela pública de niñas de aquella localidad á D.<sup>a</sup> Carmen Alemany, nombrada en virtud de las últimas oposiciones.

Esperamos que, si el hecho es cierto, el señor Gobernador hará que el referido alcalde obedezca las leyes vigentes.

\* \* \*

En idéntico caso que el citado en el suelto anterior, se halla D. Buenaventura Corominas, nombrado por el Ilmo. Sr. Rector para la Escuela de Basagoda.

\* \* \*

No contestamos á las preguntas que nos dirige el Sr. R. C. F., toda vez que la Junta provincial, deseando proceder con la más estricta legalidad, admite toda clase de peticiones.

\* \* \*

Cada vez que la autoridad provincial pide las hojas de servicios, algunos maestros quedan tan abrumados que no aciertan á salir del aturdimiento que les domina. Despues de pasar muchos dias, resuélvense al fin á cumplimentar las órdenes: con los documentos en el bolsillo y en ocasiones sin ellos, vienen á la capital, dirígense á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, hablan con el escribiente, á quien manifiestan el apuro en que se encuentran, y no salen de allí hasta que éste, á ruegos del interesado, se encarga de hacerles la hoja. Alguno de estos individuos se ha quejado sin duda al *Monitor*, manifestándole que la redaccion del mencionado documento le ha costado siete pesetas. Semejante indignidad de parte de un profesor público no se comprende. Los que para cosas tan nimias, sea por flojedad ó por ignorancia, necesitan de auxiliares y se avienen á gastar un real, no tienen derecho á elevar reclamacion alguna ni que la prensa del ramo se ocupe en tales pequenezes. ¿Es, por ventura, obra de gigantes la redaccion de una hoja de servicios? Los profesores que desean cumplir con su deber están á todas horas dispuestos á presentar ese documento; pues por grande que sea su extension, en una hora de trabajo está concluido.

Por lo demás, sepa el apreciable colega el *Monitor*, que el Secretario de la Junta de esta provincia, persona digna bajo todos conceptos, es incapaz de descender á tales miserias, quien solamente pone obstáculos en certificar las hojas cuando los extremos en ellas contenidos no están debidamente justificados.

\* \* \*

El ayuntamiento de Castellfullit debe al Maestro público diez y nueve mensualidades, de modo que desde 1.º de Enero de 1876 no ha recibido éste funcionario un céntimo por sus haberes.

El Alcalde no ha cumplido ninguna de las órdenes que ha recibido del gobierno de provincia, y el Maestro sufre las consecuencias. ¿No hay medios de reducir á la obediencia á ese Sr. Alcalde?

\* \* \*

He aquí los nombramientos hechos por el Rectorado en virtud de las últimas oposiciones celebradas en esta capital:

D. Sebastian Tomás, para la Escuela de Cruilles; D. José Sala, para la de S. Aniol de Finestras; D.<sup>a</sup> Teresa Balot, para la Escuela de niñas de Massanet de la Selva; D.<sup>a</sup> Narcisa Vila, para la de S. Martin de Llémana; D.<sup>a</sup> Dolores Turbany, para la de Puigcerdá; D.<sup>a</sup> Carmen Alemany, para la de Bruñola, y D.<sup>a</sup> Ignacia Sausi para la de S. Estéban de Bas.

\* \* \*

La *Revista de Literatura, Ciencias y Artes* que se publica en esta capital trae en su último número el siguiente

SUMARIO.—*Refranes y modismos locales*, por don Enrique Claudio Girbal.—*Investigaciones lingüísticas sobre los primitivos pueblos que se establecieron en Cataluña y principalmente en la provincia de Gerona* (continuacion), por D. Sebastian Obradors.—*A mon amich lo poeta D. E. C. G.*, por don Joaquin Botet y Sisó.—*Ruinas*, por D. Salvador Genís.—*Una quijotada de Cervantes y la inspiracion del Quijote* (conclusion), por D. Narciso Pagés.—*Paso de la Reina de Etruria por la Ciudad de Gerona en 1808*, por D. Emilio Grahit.—*Últimas hojas de un libro de memorias*, (continuacion), por D. Juan Bautista Ferrer.—*Noticias*.

---

## SECCION OFICIAL.

---

### MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,  
AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Las Reales Ordenes de 2 y 7 de Junio de este año, autorizando por gracia especial exámenes extraordinarios para la prueba de asignaturas en los establecimientos públicos, responden á una verdadera necesidad, creada á consecuencia de las alteraciones hechas en los planes de estudios. Dictada con el propósito de regularizar de una vez la marcha de la enseñanza y de poner término á frecuentes y equitativas solicitudes de los escolares que habian principiado su carrera segun el anterior régimen, era preciso dar á esta gracia toda la amplitud compatible con el buen servicio y la solidez de la instruccion. Tal es el espíritu

de las espresadas Reales órdenes, así como el sentido en que deben aplicarse; y á fin de prevenir todo género de dudas, esta Direccion general ha dispuesto hacer las aclaraciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Por la real orden de 2 de Junio último se autoriza únicamente la prueba de las asignaturas de segunda enseñanza y de Facultad.

2.<sup>a</sup> Los exámenes se celebrarán en los establecimientos y en la forma que previenen las disposiciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la misma Real orden.

3.<sup>a</sup> La autorizacion concedida por Real orden de 7 de Junio á los alumnos á quienes faltare para terminar su carrera ó un período de estudios despues de los exámenes extraordinarios de Setiembre, una asignatura ó cuando mas dos, siendo una de ellas de leccion alterna, se extiende á todas las carreras, desde la de Maestro á las superiores y á los estudios del Bachillerato en Artes.

Los que probaren en Setiembre asignaturas en que se hallen matriculados, podrán solicitar durante todo el mes el exámen de las demás.

4.<sup>a</sup> Los alumnos que se hallaren en el caso á que se refiere la disposicion anterior probarán sus estudios ante los tribunales académicos ordinarios.

5.<sup>a</sup> Unos y otros exámenes se celebrarán en los términos que prescribe el párrafo 2.<sup>o</sup> de la disposicion 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 2 de Junio.

6.<sup>a</sup> Es requisito indispensable para la admision á exámen en todos los casos acreditar el pago de los derechos de matrícula.

Lo que participa á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de Agosto de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de...

G. del 8 de Agosto.

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Vista la instancia de D. Justo Miranda, en solicitud de que se le nombre para la escuela práctica de Moya, provincia de Canarias, en virtud de los ejercicios de oposicion que hizo á la misma.

Resultando que D. Alejandro Hidalgo, que la servia, presentó á la Junta de Instruccion pública de dicha provincia su renuncia dentro del plazo de convocatoria, y por este solo hecho la referida corporacion consideró vacante la escuela y la incluyó para proveerla en las oposiciones que iban á verificarse.

Considerando que es principio de derecho general que cuando un empleado dimite su cargo, no se tiene por vacante hasta que la dimision es aceptada por la autoridad á quien incumbe proveerle, quedando aquel sujeto á responsabilidad criminal si lo abandona sin este requisito:

Considerando que las circular de esta Direccion de 8 de Febrero de 1875, no tiene otro objeto que recordar observacion de aquel principio:

Considerando que en su consecuencia la Escuela de Moya no resultó vacante hasta 1.<sup>o</sup> de Setiembre último que este Centro, que es el que corresponde proveerla con arreglo al art. 182 de la ley de 9 de Setiembre, admitió la renuncia al

Maestro que la servia y por lo tanto fuera del plazo de la convocatoria de las oposiciones:

Considerando que la providencia de V. S. anulando las relativas á la citada escuela fué legal y se halla aprobada implícitamente por la orden de 1.<sup>o</sup> de Setiembre que dispone se provea con arreglo á las prescripciones vigentes:

Y considerando que esta fecha es la que debe servir para determinar el tiempo á que corresponde la provision de aquella vacante, segun la circular de 17 de Enero de 1875, esta Direccion general se ha servido desestimar la pretension de D. Justo Miranda.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

#### PRIMERA ENSEÑANZA.

En vista de su comunicacion de 12 del corriente mes, esta Direccion general ha acordado manifestarle que el Tribunal de exámenes de reválida en esa escuela debe completarse con dos Profesores nombrados por el claustro, recayendo este nombramiento en los de la Normal de Maestros.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de la provincia de Zaragoza.

#### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

##### *Instruccion primaria.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875 han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

##### *Elementales de niños.*

S. Cristóbal de Campdevánol, S. Vicente de Camós, Vidrá y Rupiá, dotadas con 625 pesetas.—Campellas, Salas y Vilamaniscle con 500 pesetas.

##### *Elementales de niñas.*

S. Cristóbal de Campdevánol, Albons, Beuda, S. Clemente Sasebas y Vilajuiga con 416 pesetas 75 cénts.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de quince dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona siete de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.—El Rector, Julian Casañas.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR  
D. F. FERRUSOLA Y D. M. PUJOLAR

MAESTRO DEL RAMO.

Quinta edicion

Notablemente corregida y aumentada. 1 t. 8.º á 4 rs.

Véndese en las principales librerías.—Para los pedidos al por mayor, dirigirse á la librería de V. Dorca, Gerona.

- Compendio** de Teología Dogmática por D. Vicente Solano. 2 ts. 4.º 40 rs.
- del Arte de escribir la letra bastarda Española. Por Iturzaeta 1 cuad. 8.º 2 rs.
- del Catecismo Tridentino. Por Obregon. 1 t. 8.º 8 rs.
- del Derecho Romano. Por F. C. 1 t. 8.º 8 rs.
- de la Biblia. Antiguo Testamento ajustado á la version del P. Scio. 1 t. 8.º 3 rs.
- de la Gramática de la Academia Española. 1 t. 4.º 8 rs.
- de la Gramática Francesa de Chantreaux. Por Bordas. 1 t. 8.º 6 rs.
- de la Historia de España. Por Ibo y Alfaro. 1 t. 4.º 22 rs.
- de la Historia de España. Por el P. Isla. 1 t. 8.º 4 rs.
- de la Historia de España para uso de las Escuelas de primera enseñanza. Por J. Rogés y Rajon. 1 t. 8.º 4 rs.
- de la Historia de España dedicado á los Sargentos de todas armas. Por Saleta. 1 t. 8.º 8 rs.
- de la Historia de España. Por J. Pinós. 1 t. 8.º 5 rs.
- de la Historia Universal. Por Leon y Valero. 1 t. 8.º 12 rs.
- de la Historia Santa. Por Lhomond. 1 t. 8.º 10 rs.
- de la Historia Cronológica de España. 1 t. 8.º 4 rs.
- de la Historia Sagrada y nociones de la historia profana para el uso de los Niños. Por la Señorita Pulido y Espinosa. 1 t. 8.º 8 rs.
- de la Historia Sagrada. Nociones de Religion y Moral para las Escuelas de primera enseñanza. Por Ferrusola y Pujolar. 1 t. 8.º 3 rs.
- de la Historia Sagrada. Por Calonge y Perez. 1 t. 8.º 4'50 rs.
- de la Historia Sagrada con máximas morales y copiosas notas. Por S. Mestres Pbro. 1 t. 8.º 2 rs.
- de la Mecánica Práctica, para uso de los niños artistas. Por Vallejo. 1 t. 8.º 10 rs.
- de la Ortografía Castellana en forma de diálogo. 1 cuad. 8.º 1 rl.
- de la Santa Biblia del P. Scio 1 t. 4.º 10 rs.
- de la Vida de Napoleon Bonaparte. 1 t. 8.º 6 rs.
- de la Vida y milagros de Santa Teresa de Jesús con su novena. Por el P. Cádiz. 1 t. 8.º 5 rs.
- de la Vida y Milagros de S. Francisco de Paula. 1 t. 8.º 5 rs.
- de las Lecciones sobre la Retórica y Bellas Letras. Por Blair. 1 t. 8.º mayor. 8 rs.
- de los Principios de Administracion. Por Saavedra. 1 t. 8.º 12 rs.
- Diálogo de la Historia de España. Por Caballero de Rodas 1 t. 8.º 1 rl.
- Elemental de Fisiología. Por Coll y Vehi. 1 t. 8.º mr. 12 rs.
- Histórico de la Religion, desde la Creacion del mundo hasta el estado presente de la Iglesia. Por Pinton. 1 t. 8.º 10 rs.
- Histórico de la Religion. Por Pinton. 1 t. 8.º 4 rs.
- Complemento** de la Aritmética de Niños, para uso de las Escuelas. Por Vallejo. 1 t. 8.º 7 rs.
- Comunidades** de Castilla. Poema en siete cantos. Por Ferran y Blasco. 1 t. 8.º 10 rs.
- Comulgador** General. Recopilacion de oraciones para recibir los Santos Sacramentos. 1 t. 8.º láms. 16 rs.
- Los Comuneros** de Paris. 1 t. 4.º 40 rs.
- El Conde** de España ó la Inquisicion Militar. Historia-novela contemporánea. Por Orellana. 1 t. 4.º láms. 50 rs.
- de Monte-Cristo. Por Alejandro Dumas. 4 ts. 8.º 74 rs.
- La Condesa** de Charni. Por Dumas. 3 ts. 4.º láms. 84 rs.
- La de Morion. Por Soulié. 1 t. 4.º láms. 40 rs.
- La Condesita**. Por Feuillot. 1 t. 16.º 6 rs.
- Conducta** de Confesores en el Tribunal de la Penitencia segun las instrucciones de S. Carlos Borromeo. 1 t. 4.º 32 rs.